

Término de Común Acuerdo Proyecto Nº 1386425 Concurso de Promoción de Exportaciones 2013, 1º llamado

Santiago, 26 de noviembre de 2013.

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 1161/

## VISTOS:

Los artículos 3º y 6º, literales d) y h) y Artículo 12º del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas Nº J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-1137 y N° J-1138, ambas de 2012, N° J-0010, Nº J-0209 y Nº G-010, todas de 2013; el Oficio Nº 618, de 18 de noviembre de 2013, de la Dirección Regional Centro Exportador del Maule; carta de la adjudicataria, Exportadora San Andrés Ltda., dirigida a la Dirección Regional Centro Exportador del Maule; informe del supervisor sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos Nº 190, de 14 de noviembre de 2013, de la Sección Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600, de 2008.

## CONSIDERANDO:

- 1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta Nº J-1137, de 8 de octubre de 2012;
- 2. Que, por Resolución Exenta N° J-0010, de 2013, "PROCHILE" adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado "PROSPECCIÓN ASOCIATIVA DE MANZANA FRESCA A VENEZUELA", Base APC (B) 4682 20121106.
- 3. Que, con fecha 26 de febrero del año 2013, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto Nº 1386425, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria, EXPORTADORA SAN ANDRÉS LTDA.; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio Nº J-0209, de 1 de marzo de 2013;
- 4. Que, por Oficio Nº 618, de 18 de noviembre de 2013, de la Dirección Regional Centro Exportador del Maule, se solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto Nº 1386425, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
  - a. Carta de la adjudicataria, de fecha 8 de noviembre de 2013, dirigida a la Dirección Regional Centro Exportador del Maule, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto Nº 1386425, Base APC (B) 4682 20121106, por los motivos ahí expuestos;
  - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos Nº 190, de 14 de noviembre de 2013, emitido por la Sección Transferencias a Privados;



- c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto № 1386425, evacuado por el supervisor del proyecto, Mauricio Alfaro Espinoza.
- 5. Que, se ha certificado por la Sección Transferencias a Privados que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Exportadora San Andrés Ltda.;
- 6. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional Centro Exportador del Maule, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

## **RESUELVO:**

- I.- PÓNGASE término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 26 de febrero de 2013, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **EXPORTADORA SAN ANDRÉS LTDA.**; que se refiere al programa denominado "PROSPECCIÓN ASOCIATIVA DE MANZANA FRESCA A VENEZUELA", Proyecto Nº 1386425, Base APC (B) 4682 20121106.
- II.- DÉJASE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J – 1161 Unidad Ejecutora : 1386425

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MUQ

DISTRIBUCIÓN

Departamento Jurídico (original).

Dirección Regional Centro Exportador del Maule.

Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.

DIRECTOR

presupuesto@direcon.gob.cl.

Oficina de Partes.